

ACUERDO Nro. 39/2017

En San Miguel de Tucumán, a los 31 días del mes de marzo de dos mil diecisiete, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

VISTO

La licitación pública n° 01/2016 del Consejo Asesor de la Magistratura en la que se tramita la adquisición de 10 (diez) computadoras personales portátiles (notebooks) por un monto estimado de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000,00), y:

CONSIDERANDO

1- Que por Acuerdos n° 100/2016 del 27/10/16 y n° 127/2016 de fecha 22/12/2016 se autorizó el llamado a Licitación Pública n° 1/2016.

2. Que el acto de apertura de ofertas del presente procedimiento fue llevado a cabo el día 23/02/17, habiéndose presentado cinco empresas del medio: SALEME COMPUTACIÓN DE RAÚL NARCISO SALEME; GOLDEN INFORMÁTICA S.R.L.; DYMA ELECTROCOMERCIAL S.R.L.; OLIVER JUAN FRANCISCO de JUAN FRANCISCO OLIVER y TECNOLOGIC S.R.L.

3. Que la Comisión de Preadjudicación, tras un análisis preliminar, remitió las actuaciones al área de tecnología e informática a fin de que emita informe sobre la adecuación de los productos ofrecidos a las especificaciones técnicas obrantes en el anexo del pliego de bases y condiciones particulares.

4. Que área de tecnología e informática indicó que de la comparación entre las ofertas de las empresas presentadas en la licitación llamada por este organismo surge que la oferta más adecuada teniendo en cuenta el uso y la función que se darán a los equipos es la realizada por la firma comercial SALEME COMPUTACIÓN DE RAÚL NARCISO SALEME.

Que en base a lo actuado y luego de un análisis técnico y económico, la Comisión de Preadjudicación elaboró su informe final y aconseja al Consejo Asesor de la Magistratura la ADJUDICACIÓN de la licitación a renglón completo a la empresa en la oferta identificada como uno del oferente SALEME COMPUTACIÓN DE RAÚL NARCISO SALEME por un total de


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARÍA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

Pesos ciento treinta y tres mil (\$ 133.000,00) IVA incluido por ser la que mejor se adecua a los requerimientos del Consejo Asesor y la más conveniente en cuanto a las condiciones de precio y calidad.

5. Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por ley provincial n° 8.197 (texto según leyes n° 8.340 y 8.378),

EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA ACUERDA

Artículo 1°: **APROBAR** los trámites cumplidos en el presente expediente en el que se tramita la adquisición de 10 (diez) computadoras personales portátiles (notebooks).

Artículo 2°: **ADJUDICAR** a la firma SALEME COMPUTACIÓN de Raúl Narciso Saleme el presente procedimiento licitatorio por un monto total de pesos ciento treinta y tres mil (\$133.000,00) IVA incluido, en un todo de acuerdo a su propuesta y conforme a los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, por lo considerado.

Artículo 3°: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2017 Entidad: 02 Prog. 17 – Subprog. 00 – Proy. 00-A/O 01 – Partida Principal: 400 – Bienes de Uso – Partida Parcial: 430 – Maquinaria y Equipo – Partida Subparcial: 436 - Equipos para Computación: \$ 133.000,00.-

Artículo 4°: **COMUNICAR** el presente acuerdo a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 5°: De forma.

Dr. JOSÉ MARÍA ADLE
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Dr. DOMINGO ARTURO GRANERO
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Dr. RAMÓN ROQUE CATIVA
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Dr. CARLOS SANTIAGO CARAMUTI
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA